

Santiago, 16 de febrero de 2009.

HECHO ESENCIAL

AJUSTES EN LA VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LAS CARTERAS DE FONDOS MUTUOS DE DEUDA DE CORTO PLAZO CON DURACION MENOR O IGUAL A 90 DIAS.

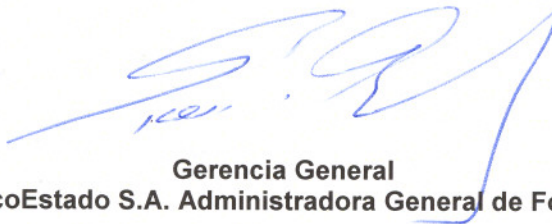
Los recientes anuncios de la autoridad monetaria, no han hecho más que confirmar la tendencia a la baja que han venido mostrando las tasas de interés de los distintos instrumentos de renta fija que se transan en el mercado local. Como consecuencia de lo anterior, se ha podido comprobar la existencia de una brecha importante entre la tasa mencionada y la que presentan los instrumentos que componen las carteras de los fondos mutuos de BancoEstado pertenecientes a la categoría Fondos Mutuos de Corto Plazo con duración menor o igual a 90 días: *Fondo Mutuo BancoEstado Solvente*, *Fondo Mutuo BancoEstado Conveniencia* y *Fondo Mutuo BancoEstado Corporativo*.

De acuerdo a las disposiciones contenidas en la circular N°1.579, en particular, en el numeral 1.1 del Título I, BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos ha procedido a valorizar, el día 13 de Febrero de 2009, los instrumentos componentes de las carteras de los fondos antes mencionados a Tasa de Mercado, a fin de que estas inversiones reflejen su valor económico real y aseguren un trato equitativo para todos los partícipes. Esta valorización se traduce **en un aumento por una vez en el valor cuota de los fondos señalados**.

En el cuadro adjunto se presentan la variación del valor cuota de cada uno de los fondos mutuos señalados:

FONDO MUTUO	RENTABILIDAD DIARIA
Solvente Serie A	+ 0,525%
Solvente Serie B	+ 0,524%
Solvente Serie C	+ 0,523%
Conveniencia Serie A	+ 0,541%
Conveniencia Serie B	+ 0,539%
Corporativo	+ 0,476%

La presente comunicación se efectúa en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 9°, 10° y 234° de la Ley de Mercado de Valores.



Gerencia General
BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos